

REF. : READJUDICA "CURSO: JORNADA EXPERIENCIAL DE DESARROLLO DE CLIMA LABORAL Y HABILIDADES SOCIALES PARA EL TRABAJO EN EQUIPO PARA FUNCIONARIOS/AS DE DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI I REGION".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **EL-00661**
IQUIQUE, **19 DIC 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 015/640 de fecha 03 de Diciembre del 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de "curso: jornada experiencial de desarrollo de clima laboral y habilidades sociales para el trabajo en equipo para funcionarios/as de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Junji I Región".

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-63-LE12, respondiendo a este llamado el oferente que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
PRAXIS CONSULTORES LIMITADA	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
CONSULTORA EN SERVICIOS DE INGENIERIA Y RECURSOS HUMANOS LIMITADA	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
LUIS HERNAN DUVAUCHELLE VALDEBENITO	No adjunta los anexos 2, 4, 6, firmados por representante legal de la empresa oferente.
SERVICIOS DE CAPACITACION INNERCAP LIMITADA	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.
CONSULTORIA GLORIA REBOLLEDO MOYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA	Adjunta los anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.

3.- Que, de acuerdo a Resolución N° 015/658 de fecha 18 de Diciembre del 2012, se adjudicó la adquisición de "curso: jornada experiencial de desarrollo de clima laboral y habilidades sociales para el trabajo en equipo para funcionarios/as de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Junji I Región, al proveedor **CONSULTORA EN SERVICIOS DE INGENIERIA Y RECURSOS HUMANOS LIMITADA, RUT 76.031.689-K.**

4.- Que, la Empresa **CONSULTORA EN SERVICIOS DE INGENIERIA Y RECURSOS HUMANOS LIMITADA, RUT 76.031.689-K** ha solicitado cancelar con fecha 19 de Diciembre la orden de compra N° 845-517-SE12, debido a que por razones de fuerza mayor no podrá ejecutar la capacitación en la fecha señalada en el punto N° 16 de las bases administrativas.

5.- Que, de acuerdo al punto N° 14 de las bases administrativas denominado Adjudicación, corresponderá readjudicar al segundo oferente mejor evaluado al producirse la negativa del proveedor adjudicado de realizar el servicio.

6.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 18 de Diciembre del 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha señalado que **el segundo oferente mejor evaluado corresponde al proveedor PRAXIS CONSULTORES LIMITADA**, y el detalle de su evaluación es el siguiente:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
PRAXIS CONSULTORES LIMITADA	PRECIO	9.94
PRAXIS CONSULTORES LIMITADA	EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	1.00
PRAXIS CONSULTORES LIMITADA	EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES, CAPACITADORES Y/O FACILITADORES	10.00
PRAXIS CONSULTORES LIMITADA	CONTENIDO DE LA CONSULTORIA Y/O CAPACITACION	10.00
PRAXIS CONSULTORES LIMITADA	ORGANIZACIÓN DE LA CAPACITACION	10.00

7.- Que, de acuerdo a las bases administrativas, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **PRAXIS CONSULTORES LIMITADA, RUT 78.150.860-8**, con domicilio en SERRANO 145 Of. 402 EDIFICIO ECONORTE, de la ciudad de Iquique por el servicio de capacitación denominado "curso: jornada experiencial de desarrollo de clima laboral y habilidades sociales para el trabajo en equipo para funcionarios/as de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Junji I Región".

2.- Páguese a **PRAXIS CONSULTORES LIMITADA, RUT 78.150.860-8**, la suma total de **\$7.800.000** (siete millones ochocientos mil pesos), Exento de IVA. El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

3.- Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de la Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. **Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional**, según lo estipula el punto 18 de las presentes bases administrativas.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 01, asignación 002, "Bienes y Servicios del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

5.- Publíquese la presente resolución en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



RONEL TORRES FERNANDEZ

DIRECTOR REGIONAL

JUNJI TARAPACÁ

RTF/RVK/RCV/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes